

## NOTIFICACION DE ADJUDICACION

“CODOPESCA-DAF-CM-2021-0021- ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SEDE CODOPESCA.

Señores:

### **Cerdroma Trade Solutions, SRL**

Distinguido Oferente:

El Departamento de Compras y Contrataciones del CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA, les informa, que hemos aprobado mediante Acta simple del proceso Ref. (CODOPESCA-DAF-CM-2021-0021) emitida de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), **declara Adjudicatarios en este proceso a Cerdroma Trade Solutions, SRL**, por un monto de , por un monto de doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuatro pesos con 55/centavos (RD\$239,604.55), para el proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SEDE CODOPESCA”.

El procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre **Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones**, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006, así como también su reglamento de aplicación, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

La valoración de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes se hizo de conformidad a las disposiciones de la referida Ley, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento de Compra Menor.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, el doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Miguel Ángel Estévez**

Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones.

**Anexo:** Acta de Adjudicación

## ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno (2021), en horario de la 09:00 A.M, se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. **CODOPESCA-DAF-CM-2021-0021**, llevado a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SEDE CODOPESCA"**.

**RESULTA:** Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura convocó en fecha nueve (09) de noviembre de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. **CODOPESCA-DAF-CM-2021-0021**, llevado a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SEDE CODOPESCA"**.

**RESULTA:** Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: Lusem Consulting, SRL RNC 132189592, Tactical DR TDR, SRL, RNC 131250572, Cerdroma Trade Solutions, SRL, RNC 131271588

**RESULTA:** Que en fecha once (11) de noviembre 2021, fue abierta la única oferta recibida, según los siguientes detalles:

**Cerdroma Trade Solutions, SRL, RNC 131271588** Su oferta técnica y económica cumplen con las especificaciones solicitado en el pliego de condiciones para este proceso de compra menor, su oferta económica es de **RD\$239,604.55**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es *"(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *"La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y cobertura geográfica en todo el territorio nacional"* (Subrayado nuestro).



En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE:**

**UNICO:** ADJUDICAR a la empresa:

Cerdroma Trade Solutions, SRL, por un monto de doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuatro pesos con 55/centavos (RD\$239,604.55), su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso.



Miguel Angel Estevez  
Enc. Departamento de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa  
Director Adm. Financiero